

**Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 4 de octubre de 2006 — Tillack/Comisión**

(Asunto T-193/04) <sup>(1)</sup>

*«Investigación de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) relativa a la divulgación de información confidencial — Sospechas de corrupción y de violación del secreto profesional — Comunicación, a las autoridades nacionales, de información sobre hechos que pueden ser objeto de procedimientos penales — Registro del domicilio y del lugar de trabajo de un periodista — Recurso de anulación — Admisibilidad — Recurso de indemnización — Relación de causalidad — Violación suficientemente caracterizada»*

(2006/C 281/56)

Lengua de procedimiento: inglés

**Partes**

*Demandante:* Hans-Martin Tillack (Bruselas, Bélgica) (representantes: I. Forrester, QC, T. Bosly, C. Arhold, N. Flandin, J. Herrlinger y J. Siaens, abogados)

*Demandada:* Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: C. Docksey y C. Ladenburger, agentes)

*Parte coadyuvante en apoyo de la parte demandante:* International Federation of Journalists (IFJ) (Bruselas, Bélgica) (representantes: A. Bartosch y T. Grupp, abogados)

**Objeto**

Por una parte, una pretensión de anulación del acto por el que, el 11 de febrero de 2004, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) transmitió a las autoridades judiciales alemanas y belgas información sobre sospechas de violación del secreto profesional y de corrupción y, por otra parte, una pretensión de indemnización del daño moral sufrido por el demandante a causa de esta transmisión de información y de la publicación de comunicados de prensa por parte de la OLAF

**Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) No procede pronunciarse sobre la solicitud de presentación de documentos.
- 3) Condenar al demandante a cargar con sus propias costas y con las costas de la Comisión, incluidas las relativas al procedimiento sobre medidas provisionales.
- 4) La International Federation of Journalists soportará sus propias costas.

<sup>(1)</sup> DO C 251, de 9.10.2004.

**Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 6 de septiembre de 2006 — Italia y Wam/Comisión**

(Asuntos acumulados T-304/04 y T-316/04) <sup>(1)</sup>

*«Ayudas de Estado — Préstamos a bajo interés destinados a permitir la implantación en determinados países terceros — Perjuicio para los intercambios entre Estados miembros y distorsión de la competencia — Motivación»*

(2006/C 281/57)

Lengua de procedimiento: italiano

**Partes**

*Demandantes:* República Italiana (representantes: inicialmente A. Cingolo y posteriormente P. Gentili, avvocati dello Stato) y Wam SpA (Cavezzo di Modena, Italia) (representante: E. Giliani, abogado)

*Demandada:* Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: V. Di Bucci y E. Righini, agentes)

**Objeto**

Pretensión de anulación de la Decisión 2006/177/CE de la Comisión, de 19 de mayo de 2004, relativa a la ayuda estatal nº C 4/2003 (ex NN 102/2002), concedida por Italia en favor de Wam SpA (DO 2006, L 63, p. 11)

**Fallo**

- 1) Anular la Decisión 2006/177/CE de la Comisión, de 19 de mayo de 2004, relativa a la ayuda estatal nº C 4/2003 (ex NN 102/2002), concedida por Italia en favor de Wam SpA.
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) La Comisión soportará sus propias costas y las costas en que hayan incurrido la República Italiana, en el asunto T-304/04, y Wam SpA, en el asunto T-316/04, incluidas las correspondientes al procedimiento de medidas provisionales.

<sup>(1)</sup> DO C 251, de 9.10.2004.